

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

83

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente  
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental  
Subdirección General de Disciplina Ambiental  
Departamento de Disciplina Ambiental**

Resolución de 13 de julio de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a la interesada que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: resolución del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por la que se acuerda la resolución del siguiente recurso de reposición.

#### EDICTO NÚMERO 35 – DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

##### Relación de interesados

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo norma infringida. — Sanción propuesta*

131/2009/31736. — Lombok and Swing, Sociedad Limitada. — B-83778274. — 30 de abril de 2010. — 61.c) OPACCFE. — 13.800 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.524/10)